

INFORME DE CALIBRACIÓN USOS

El informe de calibración emitido para un instrumento, debe dejar de ser sólo un requisito de cumplimiento, ya que éste tiene una finalidad y objetivo muy importante.

El informe de calibración:

- Indica que el instrumento ha sido sometido a una serie de pruebas y comparado contra patrones muy estables y reconocidos. Por tanto podemos pensar que un instrumento calibrado es confiable.
- El informe de calibración emitido por un laboratorio acreditado asegura Trazabilidad a patrones nacionales
- El informe ya en nuestras manos nos permite observar los errores que presenta el instrumento y visualizar su estabilidad
- Los errores encontrados deben ser corregidos, es decir, si esto no se hace, entonces no se ha logrado la trazabilidad y por tanto, los resultados ofrecidos por el instrumento, "calibrado", no son correctos.
- El error declarado en el informe de calibración puede ser considerado como un Error Sistemático, que de acuerdo a los lineamientos Internacionales en Materia de Metrología, requieren sean eliminados, es decir, compensados o corregidos empleando un factor de corrección.
- Si se realiza una medición, pero el resultado expresado NO ha sido corregido, se considera incompleto
- Si se realiza una medición y el resultado ha sido corregido, pero no esta acompañado de su valor de incertidumbre asociada, se considera incompleto.
- El informe además nos sirve como historial del instrumento, que puede ser empleado para establecer los períodos de calibración de mismo. Sólo bastará analizar la información y realizar el análisis estadístico y gráfico en función del tiempo.
- Recordar que en ningún informe de calibración, se debe emitir fecha de calibración próxima, ya que esta es responsabilidad del cliente y la establece en base al uso e historial del equipo.

Ejemplo:

Valor de referencia para un medidor de iluminancia: **580 lux**

Valor ofrecido por el instrumento en calibración: **593 lux**

Consideración: el instrumento bajo calibración mide **13 lux** de más (en ese punto)

Conclusión: Cuando se realice una medición en campo con el medidor de iluminancia y la lectura mostrada por el medidor esté en el punto de 593 lux, sabemos que no es el valor real, entonces corregir el valor, restando 13 lux a dicha lectura, y de esta forma se obtiene el valor convencionalmente verdadero de dicha medición.

La corrección de lecturas debe hacerse para cualquier medición como: Temperatura, Ruido, Iluminación, Vibración, Polvos, Gases, etc.

Actualmente nosotros diseñamos la hoja de cálculo para sus mediciones, corregimos lecturas y estimamos la incertidumbre, todo en un solo documento.

Realizó: Ing. Adolfo Sánchez T.

